



ANUNCIO
ÁREA DE CULTURA Y CIUDADANÍA
(Resolución de Presidencia nº 7586/2025 de 26 de octubre)

Mediante Resolución de la Presidencia nº 7586/2025, de 26 de octubre de 2025, se aprobó el Encargo a la Sociedad Provincial Sevilla Activa MP. S.A.U, como medio propio personificado, para la ocupación de plazas en la Residencia de Sevilla Activa durante el curso 2025/2026 y, conforme a lo expresado en la misma, se procede a su publicación.

Encargo a la Sociedad Provincial Sevilla Activa MP S.A.U, como medio propio personificado, para la ocupación de plazas en la Residencia de Sevilla Activa durante el curso 2025/2026.

Informe favorable de fiscalización EMPP.01.01/06338/2025 de fecha 12/09/2025

El 3 de marzo de 2025 se suscribió el Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Sevilla y la Sociedad Provincial Sevilla Activa MP S.A.U, con la finalidad de continuar la integración de las plazas de alojamiento de la Residencia Sevilla Activa en la convocatoria anual de ingreso en residencias de la Diputación.

Esta colaboración que se viene produciendo desde el curso 2021/2022, se encontraba sustentada en el anterior Convenio de 20 de noviembre de 2020, que tras la finalización de su vigencia, ha dado lugar al nuevo Convenio de Colaboración referenciado, dando así cobertura jurídica a los Encargos anuales que se precisan.

Mediante Resolución núm. 6635/2020, de 28 de diciembre, se aprobó el primer encargo a la Sociedad Sevilla Activa MP SAU, como medio propio personificado, para la ocupación de plazas en la residencia de su titularidad, siendo estas gestionadas directamente por la Diputación de Sevilla.

Desde entonces, ante la necesidad de disponer de un mayor número de plazas para prestar alojamiento a estudiantes de los municipios de la Provincia, obligados a abandonar de sus domicilios familiares para realizar sus estudios, y ante el buen funcionamiento de los servicios prestados por Sevilla Activa, el encargo se ha ido renovando anualmente con la puesta a disposición a la Diputación de las plazas disponibles de la Sociedad, alcanzando durante el curso 2023/2024 la ocupación completa de las 153 plazas disponibles en la residencia Sevilla Activa.

Código Seguro De Verificación	m9hjzgwqXG930/FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	28/10/2025 19:23:09
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/m9hjzgwqXG930/FyL+VRpg==		





En el curso académico 2025/2026 dado que las tarifas aprobadas por el Reglamento regulador de los encargos de ejecución a los Entes instrumentales dependientes de la Diputación Provincial de Sevilla y otras formas de cooperación (BOP n.º 102 de 30 de mayo de 2025), no permiten su aplicación para realizar una tramitación con carácter plurianual, se propone un nuevo encargo, por el total de plazas libres de la Sociedad, para el periodo que comprende desde el 15 de septiembre de 2025 hasta el 15 de julio de 2026 por un importe de 262.650,00€.

Que consta en el expediente la aceptación expresa del encargo así como el informe cuantificando el coste efectivo de los servicios, de conformidad al régimen de compensaciones establecido en el artículo 11c) del Reglamento regulador de los encargos de ejecución a los entes instrumentales dependientes de la Diputación Provincial de Sevilla y otras formas de cooperación (BOP n.º 102 de 30 de mayo de 2025), de fechas 7 y 4 de julio de 2025 respectivamente emitidos por la Sociedad Provincial.

Que se incorpora informe de justificación de eficiencia del presente encargo de 30 de julio, Memoria de la Dirección del Área acreditativa de la oportunidad de utilizar este procedimiento de 31 de julio, informe jurídico de la Secretaria General de 13 de agosto e informe favorable de tramitación anticipada de gastos de la oficina presupuestaria del Área de Hacienda de 2 de septiembre.

Y considerando lo dispuesto en el art. 32.2 a) de Contratos del Sector Público de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, el contenido de la referida Resolución 924/2018, de 5 de marzo de 2018, por la que se establece el marco para la ejecución de proyectos y actividades de la Diputación Provincial de Sevilla a través de sus sociedades instrumentales, de conformidad con lo dispuesto en el art. 85.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Presidencia en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 34 de la LRBRL y demás normativa vigente **RESUELVE:**

PRIMERO: Encargar a Sevilla Activa MP SAU, la puesta a disposición de 153 plazas en la Residencia de la Sociedad ubicada en el Complejo Educativo Blanco White, a fin de ser gestionadas directamente por la Diputación de Sevilla.

SEGUNDO.- Establecer como plazo de ejecución del presente encargo el curso académico 2025/2026, computado desde el 15 de septiembre de 2025 a 15 julio de 2026.

TERCERO.- Fijar, como compensación a Sevilla Activa MP SAU la cantidad de 262.650,00€ por la ejecución de presente encargo, de acuerdo con los importes y por los conceptos que se detallan en el informe de gastos emitido por la Sociedad, la siguiente estimación con cargo a la aplicación 1206.326.02/449.02 o la que se habilite del presupuesto de 2026.

Código Seguro De Verificación	m9hjzgwqXG930/FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	28/10/2025 19:23:09
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/m9hjzgwqXG930/FyL+VRpg==		





Ejercicio 2025
153 plazas libres por importe de 91.927,50 €.

Ejercicio 2026
153 plazas libres por importe de 170.722,50 €.

El pago se realizará por trimestres vencidos, previa ejecución y justificación mediante la presentación de las facturas o documentos justificativos de los consumos de suministros de luz, efectuándose el primero de ellos con anterioridad al 31 de enero de 2026.

Al tratarse de un gasto de tramitación anticipada de conformidad con el art. 174.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la financiación del encargo queda sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos.

CUARTO.- Declarar residentes de Diputación de Sevilla, a todos los efectos, a los solicitantes que accedan a las plazas en las viviendas de Sevilla Activa, previa Convocatoria anual, abonando las tasas correspondientes por Residencia a la Diputación de Sevilla.

QUINTO.- Asignar a la Sociedad el mantenimiento, las reparaciones y atenciones necesarias de las viviendas, edificios y zonas comunes de los mismos así como el cumplimiento del IV Plan de reposición de mobiliario y enseres y las actuaciones de inversión consensuadas con la Dirección del Área y del Complejo educativo Blanco White recogidas en el apartado de Mejoras del informe de 4 de julio emitido por la Sociedad Provincial.

Asimismo, atribuir la gestión interna a la Dirección del Complejo Educativo Blanco White a efectos de unificar criterios e instrucciones dirigidas a todos los residentes.

SEXTO.- Ordenar la publicación del presente encargo en el Perfil de Contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 63.6 de la LCSP, así como en el BOP, en el Portal de Transparencia de la Diputación, y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Lo que se hace público para general conocimiento,

Fdo. Sr. Secretario General, D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, por delegación del Presidente, en virtud de la Resolución núm. 5055/2023, de 12 de julio.

Código Seguro De Verificación	m9hjzgWqXG930/FyL+VRpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	28/10/2025 19:23:09
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/m9hjzgWqXG930/FyL+VRpg==		

